



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2.017 - Año de de las Energías Renovables"



Expte. n° 21.248-2.016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAY 2017

VISTO que el 06 de julio de 2.016 ha vencido el Contrato n° 1.196-2.015, por el que se comprometen los servicios del Señor Octavio Ernesto PAZ, DNI n° 36.838.485, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

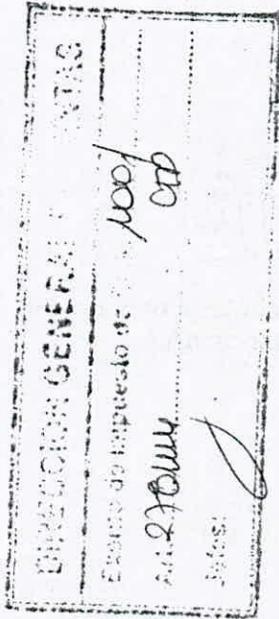
Que mediante presentación del 29 de julio de 2.016, la Señora Decana de la Facultad de Educación Física solicita se prorrogue la contratación Señor Octavio Ernesto PAZ (fs. 02);

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 3 y fs.4 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.196-2.015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Octavio Ernesto PAZ, DNI n° 36.838.485, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Educación Física, a partir del 01 de abril de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2°.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 1.196-2.015 suscrito con el Sr. Octavio Ernesto PAZ, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Educación Física.-

ARTICULO 4°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2.017 para cumplir los servicios cumplidos y pagados desde eñ 07 de julio de 2.016 por el Señor Octavio Ernesto PAZ, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 5°.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley corres-////////

C.P.M. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature/initials



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.017 - Año de de las Energías Renovables"



Expte. nº 21.248-2.016

-2-

ARTICULO 6º. Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Habéres y Presupuesto y pase a la Facultad de Educación Física para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **0401 2017**
jfc

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

